



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 69412

Mediante providencia calendada el (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **DRA. MARJORIE ZUÑIGA ROMERO**, dentro de la tutela interpuesta por **ELSA PATRICIA SARMIENTO RODRÍGUEZ** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**. Con el *Radicado Único*: **110010205000202300115-00**, se **DISPUSO**:

- “1-. Correr traslado de la presente diligencia a las autoridades accionadas, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remitan las documentales que consideren necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora.
- 2-. Vincular a la presente actuación al Juzgado Décimo Laboral del Circuito de Bogotá, al Hogar Gerontológico Sendero de Vida, a La Nación – Ministerio del Trabajo y a las partes e intervinientes en el proceso laboral identificado con el radicado n.º o 11001310501020190049700, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella.
- 3-. Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales, para que en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contentivo del proceso cuestionado o copia de las providencias que se censuran.
- 4-. Se reconoce personería para actuar a la profesional del derecho Gina Lizzethe García Rivera, identificada con tarjeta profesional n.º 128.463 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderado de la parte accionante, de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en el expediente digital.
- 5-. Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **HOGAR GERONTOLÓGICO SENDERO DE VIDA, FUNDACION SAMA DH SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO HUMANO, YESID RIVERA MOSQUERA** y **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite sustitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 08 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.
Vence el 08 de febrero de 2023 a las 5:00p.m

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ R.
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co